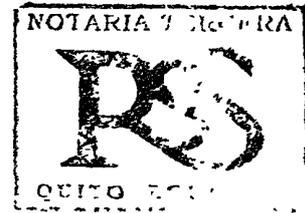




NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (899)

PODER ESPECIAL



OTORGADA POR:

INVERSIONES DEL PACÍFICO INVERPA S.A.

A FAVOR DE:

ÁLVARO FREIRE GUERRERO

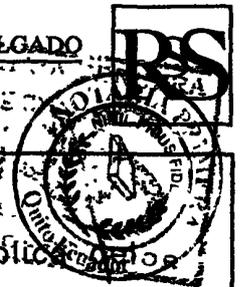
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintisiete de enero de dos mil doce, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Felipe Valdospinos Cisneros, en su calidad de Presidente y por tanto representante legal de la compañía **INVERSIONES DEL PACÍFICO INVERPA S.A.**, conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante - El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, capaz para obligarse y contratar en la calidad en que comparece, a quien de conocer doy fe, por

cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agregan a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente.- **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contiene un Poder Especial, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación.- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Felipe Valdospinos Cisneros, en su calidad de Presidente y por tanto representante legal de la compañía **INVERSIONES DEL PACÍFICO INVERPA S.A.**, a quien en adelante se le podrá denominar indistintamente como la "Mandante"..- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dos punto uno.- La Mandante es una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de dicho país, el día dos de agosto de mil novecientos noventa y uno. **Dos punto dos.-** La Mandante es accionista de la compañía **ROSINVAR S A.-** **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Para los fines previstos en la Ley de Compañías de la República del Ecuador, la Mandante otorga poder especial a favor del abogado Álvaro Freire Guerrero, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete uno seis cuatro dos siete dos dos dos; con domicilio en la calle del Establo y calle C, parroquia Cumbayá, de la ciudad de Quito, República del Ecuador, en adelante referido simplemente como el "Apoderado", para realizar los siguientes actos: a) Actuar en calidad de Apoderado de la Mandante, de conformidad con lo previsto en el



NOTARIA  
TERCERA

artículo seis (6) de la Ley de Compañías de la República del Ecuador; b) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que la Mandante adquiera en la República del Ecuador.  
**CUARTA.- PLAZO.-** Este poder se confiere por tiempo indefinido sin embargo de lo cual el Mandatario podrá renunciar al mandato y/o la Compañía podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad, sin que exista ningún pago de daño o perjuicio por concepto de dicha revocatoria o renuncia. De conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías, el Apoderado no será responsable del cumplimiento de obligaciones de la compañía.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan. (firmado) Abogado Álvaro Freire Guerrero, matrícula número diecisiete guión dos mil once guión quinientos ochenta y uno del Foro de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Sr. Felipe Valdospinos Cisneros

C.C. 170068570-2



112  
1210  
1699

REPUBLICA DE PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*

0002.00

FB. 1034

REPUBLICA DE PANAMA  
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 575690

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

PAG 1  
11 DICIEMBRE 11

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - 970272

QUE LA SOCIEDAD :

INVERSIONES DEL PACIFICO INVERPA, S.A.  
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 249971 ROLLO: 32977 IMAGEN: 89  
DESDE EL DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE
- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:
  - 1) BALO CESAR MACIAS
  - 2) EMILIO ANTONIO ROYO LINARES
- QUE SUS DIRECTORES SON:
  - 1) JUANA ARCOS FRANCO
  - 2) FELIPE VALDOSPINOS CISNEROS
  - 3) IRMA ARCOS FRANCO

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	FELIPE VALDOSPINOS CISNEROS
TESORERO	IRMA ARCOS FRANCO
SECRETARIO	JUANA ARCOS FRANCO

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA EL PRESIDENTE.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ROSEACK FONSECA & CO.

QUE SU CAPITAL ES DE \*\*\*\*\*10.000.00 DOLARES AMERICANOS.

DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL DOLARES MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA DIVIDIDO EN CIENTO ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DOLARES CADA UNA. LA ACCIONES DEBEN SER UNICAMENTE AL PORTADOR, SALVO UNA DECISION POSTERIOR SOBRE EL PARTICULAR.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

QUE NO CONSTA PODER INSCRITO

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL NOVE A LAS 04:55:04 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS POR UN VALOR DE \$ 10.00  
CONTRATO NO. 11 - 970272  
NO CERTIFICADO: 2 ANONIMA - 17733  
FECHA: 26 OCTUBRE DE 2011

*Elizabeth Quijada R*  
ELIZABETH QUIJADA R  
CERTIFICADOR

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961  
1 Pais PANAMA  
El presente documento público  
2 ha sido firmado por *Elizabeth Quijada R*  
3 quien actua en calidad *certificadora*  
4 y esta revestido del sello/timbre de *70*



SEPT

J EN Panama el día **28 OCT 2011**  
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
1 Bajo el número *75008*  
Sello/timbre 10 Firma *Elizabeth Quijada R*

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De DOS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista  
de lo cual doy fé.  
Quito a 27 de enero del 2.012

 ~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~  
~~NOTARIO TERCERO~~  
~~QUITO - ECUADOR~~

Se otor-



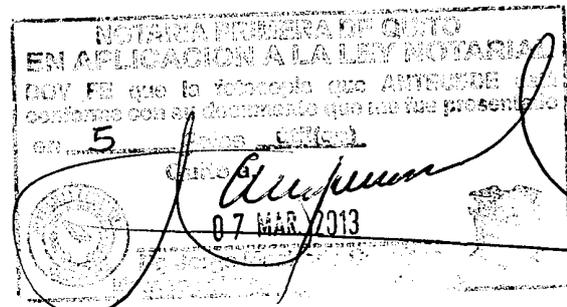
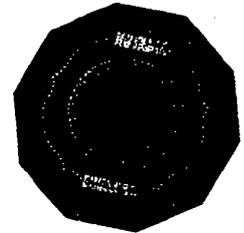
*Dr. Roberto Salgado Salgado*



gó ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado  
archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero  
esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de  
poder especial que otorga la compañía Inversiones del Pacífico  
INVERPA S.A. a favor del señor Alvaro Freire Guerrero, sellada y  
firmada en Quito, a quince de marzo del dos mil doce.



*[Handwritten Signature]*  
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO ECUADOR



**NOTARIA TERCERA**